



INFORME SECRETARIAL. No. 2001-00377 00.- Villavicencio, 8 de agosto de 2021. Al Despacho las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **26 MAY 2023**

Revisada la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** formulada mediante apoderada por la señorita **KAROL ESTEFANY GORDILLO SANCHEZ**, en contra del señor **GUILLERMO ARMANDO GORDILLO SANCHEZ**, se advierten las siguientes falencias:

1.- A efectos de darle claridad al asunto, se deberá indicar en los hechos de la demanda el porcentaje aplicado al incremento anual de las cuotas alimentarias de las cuales se pretende su cobro.

2.- En las pretensiones se tendrá que solicitar en numeral a parte se libre mandamiento de pago por el valor del capital de las cuotas alimentarias con su respectivo aumento y en otro lo correspondiente a intereses sobre la misma sin condena en concreto como quiera que los mismos serán liquidados en el momento correspondiente.

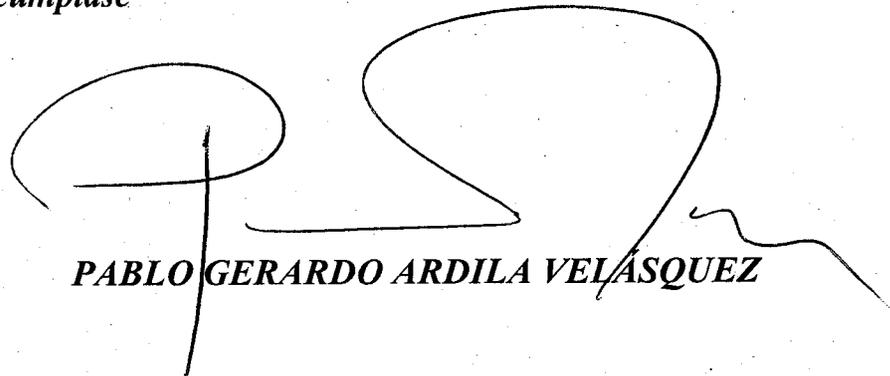
3.- Adecúese la solicitud de cautela incoada, como quiera que en dicho escrito se decreta el embargo y retención del 50% del salario que percibe el demandado, situación que no procede, cuando lo cierto es que el mismo ostenta la calidad de pensionado.

Se reconoce personería al abogado **JESUS MANUEL GARZA TOSCANO** como apoderado en sustitución de la aquí demandante en los términos y para los fines del mandato conferido inicialmente a la abogada **ANA ELENA CASTRO CABANA**.

Consecuencialmente, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, **so pena de rechazo**.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 046 del 29 Mayo 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria